

DECRETO

Expediente nº: 5226/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

D. Joaquín Buendía Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas por la legislación de régimen local.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Una vez concluido el estudio y análisis de las ofertas presentadas para la licitación, en Tramitación Ordinaria, Procedimiento Abierto Simplificado del "suministro y mantenimiento de licencias de antivirus, firewall SOPHOS para el Ayuntamiento de Alcantarilla".

Visto. - Que con fecha 10 de julio de 2024, el Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, aprobó el expediente de contratación para el "suministro y mantenimiento de licencias de antivirus, firewall SOPHOS para el Ayuntamiento de Alcantarilla", por un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES MIL EUROS (33.000€), más SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS (6.930€) correspondientes al IVA aplicable (21%), ascendiendo el total a la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS (39.930€), IVA incluido, por la duración del contrato.

Visto. - Que con fecha 1 de agosto de 2024, por el Jefe de Servicio de Modernización, Comunicación y Transparencia y la Coordinadora del Área de Nuevas Tecnologías, se ha emitido el siguiente informe técnico de valoración del sobre/archivo electrónico N°1 "Proposición Económica" de la oferta presentada, donde se recoge:

1. Antecedentes

Tal y como establece la Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen la adjudicación del contrato administrativo del suministro y mantenimiento del sistema de seguridad Sophos para los equipos informáticos del Ayuntamiento de Alcantarilla, la Mesa de Contratación remite para su conocimiento, valoración y emisión del correspondiente Informe Técnico, el contenido del Sobre nº 1 (Proposición Económica), presentado por la empresa admitida a licitación del citado contrato.

2. Análisis.

Se detalla a continuación la correspondiente oferta objeto de valoración, formulada por la empresa licitadora:

EMPRESA OFERTA

LUNIA CONSULTORES, S.L. 32.872,85 €



Se procede a la aplicación de la fórmula prevista en la cláusula 14, apartado 1. Criterios cuantificables mediante fórmulas objetivas, punto 1.1 por la oferta económica hasta un máximo de 100 puntos, del mismo pliego.

$$Py = \text{Importe Omin} \times 100 / \text{Importe Oy}$$

En donde:

- Py: puntuación de la oferta a valorar.
- Importe Oy: importe de la oferta a valorar.
- Importe Omin: Importe de la oferta económica más ventajosa.

Obteniéndose el siguiente resultado:

- LUNIA CONSULTORES, S.L.: 100

3. Conclusión

Atendiendo a la puntuación obtenida tras la valoración del contenido del sobre nº 1 presentada por la empresa participante en la licitación del contrato administrativo del suministro del sistema de seguridad Sophos para los equipos informáticos del Ayuntamiento de Alcantarilla, se establece el siguiente resultado:

EMPRESA PUNTUACIÓN SOBRE Nº 1

LUNIA CONSULTORES, S.L. 100

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Visto. - Que del anterior informe se desprende que ha resultado que la mercantil LUNIA CONSULTORES SL ha presentado la mejor oferta para el "suministro y mantenimiento de licencias de antivirus, firewall SOPHOS para el Ayuntamiento de Alcantarilla".

Visto. - Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Pliego de Cláusulas Administrativas, se les ha requerido a las referidas empresas la documentación preceptiva y habiéndose presentado la misma.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3411 de 28 de agosto de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de agosto de 2024.

RESOLUCIÓN

Primero. - Adjudicar a la mercantil LUNIA CONSULTORES SL el contrato del "suministro y mantenimiento de licencias de antivirus, firewall SOPHOS para el Ayuntamiento de Alcantarilla", por un precio de adjudicación de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS



SETENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (32.872,85€), IVA EXCLUIDO, y con las condiciones establecidas en su oferta, por entender que es la más ventajosa para este Ayuntamiento.

Segundo. - Notificar este acuerdo a los licitadores, publicándolo en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 in fine de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de adjudicación.

En Alcantarilla, a la fecha de la firma.
EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

